

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0038726/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Enzo José Luis TARTARA, por la cual solicita su designación en el cargo **Profesor Asociado con dedicación exclusiva**, en el **Departamento de Desarrollo Rural** de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. Enzo José Luis TARTARA, Leg. N° 15.982, en el cargo de **Profesor Asociado con dedicación exclusiva**, en el **Departamento de Desarrollo Rural**, para cumplir funciones en la unidad operativa: **Cátedra de Agronegocios**, desde el 1° de Agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, o hasta tanto se le otorgue el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Enzo José Luis TARTARA, Leg. N° 15.982, en el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva**, por concurso, en la unidad operativa: **Cátedra de Agronegocios del Departamento de Desarrollo Rural**, desde el 1° de Agosto de 2016 y hasta el 10 de septiembre de 2016 (fecha en la que finaliza el concurso en el citado cargo).

ARTICULO 3°: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL CAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 561

E.D./

